	<b>INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b>	Código TRD: 1100.48
	<b>RESOLUCION No 460</b> <b>“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Modalidad Menor Cuantía No. 001-2016”</b>	Versión: 1.0
		Fecha: 20.06.16

LA DIRECTORA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA “INVISBU” Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIOS, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO 048 DE 1995 POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, Y DEMÁS NORMAS

**CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, se realizó los estudios previos para “CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE ASEO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO ALTOS DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

2. Que en atención al valor del presupuesto oficial estimado para la contratación en referencia se determinó seleccionar al contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

3. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP, del 21 de octubre de 2016 al 31 de octubre de 2016, el proyecto de pliego de condiciones, acompañado del estudio previo, anexos y aviso de convocatoria, plazo durante el cual se recibieron observaciones a las cuales se les dio oportuna respuesta.

4. Que el presupuesto estimado para la realización del presente proceso es de CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$130.619.616), valor que incluye IVA y demás costos directos o indirectos del servicio contratado, el cual será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16-00588 emanado de la Subdirección Administrativa y Financiera del INVISBU.


5. Que el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, de conformidad con la Ley 80 de 1993, con la ley 1150 de 2007 sus disposiciones reglamentarias y complementarias y en especial con las indicadas en el Decreto Compilatorio 1082 de 2015 debe ordenar la apertura de la Selección Abreviada modalidad Menor Cuantía No. 001-2016, con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades personas jurídicas, de manera individual, en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones definitivos, con el fin que presenten propuesta para la “CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE ASEO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO ALTOS DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

6. Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones, como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar.

7. Que podrán participar, en el presente proceso de selección las personas jurídicas, en consorcio o unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y que reúnan las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el pliego de condiciones.

9. Que se convocará, en el presente acto, a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuesto por la entidad.

Gestión de Calidad 2016

	<b>INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b>	Código TRD: 1100.48
	<b>RESOLUCION No 460</b> <b>“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Modalidad Menor Cuantía No. 001-2016”</b>	Versión: 1.0
		Fecha: 20.06.16

10. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece que: La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección.


En virtud de lo anterior, la Directora del instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga – INVISBU

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Modalidad Menor Cuantía N° 001-2016, que tiene por objeto “CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DE ASEO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO ALTOS DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijese el siguiente cronograma para este proceso:

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	21 de octubre de 2016	En la página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones	21 de octubre de 2016	En la página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de las observaciones al proyecto de pliego y de las respuestas a la misma	Del 21 de octubre de 2016 al 31 de octubre de 2016	En la página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> o en la calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica
Resolución de apertura y Publicación pliego definitivo de condiciones	31 de octubre de 2016	En la página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> o en la calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica
Manifestación de interés de posibles oferentes	Del 01 de noviembre de 2016 al 03 de noviembre de 2016	en la calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica
Visita Opcional al sitio de la Obra	04 de noviembre de 2016 10:00 A.M.	Carrera 9B # 30B NORTE – 08 T2 Barrio Café Madrid Altos de Betania
Cierre del proceso y apertura de propuestas	11 de noviembre de 2016 hasta las 10:00 A.M.	En la página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> en la calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica
Evaluación de las propuestas comité evaluador de las ofertas	Del 11 de noviembre de 2016 al 17 de noviembre de 2016	En la página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de la evaluación	18 de noviembre de 2016	En la página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones al informe de evaluación y	Del 21 de noviembre de 2016 al 23 de noviembre de 2016	Al correo electrónico <a href="mailto:cps.juridica5@invisbu.gov.co">cps.juridica5@invisbu.gov.co</a> o

	<b>INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b>  <b>RESOLUCION No 460</b> <b>“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada Modalidad Menor Cuantía No. 001-2016”</b>	Código TRD: 1100.48
		Versión: 1.0
		Fecha: 20.06.16

Traslado a los oferentes de las evaluaciones		en la calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica
Respuesta observaciones a la evaluación	24 de noviembre de 2016	En la página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Audiencia de adjudicación	25 de noviembre de 2016	en la calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica
Suscripción del contrato.	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación	en la calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, de los pliegos de condiciones definitivos, estudios previos y demás documentos del proceso de selección abreviada modalidad menor cuantía No. 001-2016, los cuales pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) en la dirección electrónica [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o en la calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica, dándose cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija.

**ARTICULO CUARTO:** Convóquese a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos


**ARTICULO QUINTO:** el presupuesto estimado para la realización del presente proceso es de **CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$130.619.616)**, valor que incluye IVA y demás costos directos o indirectos del servicio contratado

**ARTICULO SEXTO:** El INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el artículo tercero de esta resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el Decreto compilatorio 1082 de 2015.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bucaramanga, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2016.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;**  
  
**AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN**  
 Directora

Aprobó: Fabián Leonardo Infante Cáceres – Jefe de la Oficina Jurídica - Invisbu 

Gestión de Calidad 2016